

Destinatarias: Federaciones Deportivas Españolas

Asunto: Procedimiento para autorizaciones de tráfico de pruebas deportivas

Madrid, a 2 de septiembre de 2016

Estimados/as Sres./as:

Tras de las reuniones mantenidas con la DGT, con la presencia y colaboración del CSD en dichos encuentros, se ha considerado preciso instaurar un nuevo procedimiento para que las federaciones deportivas y organizadores de eventos o competiciones procedan a la solicitud de autorizaciones de tráfico. A través de la presente comunicación pasamos a informaros del citado procedimiento conforme a la información que nos ha sido facilitada por la DGT y que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/calendario-evento-deportivos.shtml>

Se ha establecido un formulario a través del cual se deberán realizar las solicitudes de autorización para pruebas deportivas y marchas ciclo-turistas. Como podréis comprobar, se ha diseñado el formulario de tal forma que su cumplimentación resulte sencilla para los solicitantes de la autorización.

Cada evento (competición, prueba deportiva o marcha ciclo-turista) deberá conllevar la cumplimentación de una solicitud. Las solicitudes deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: calendario.deportes@dgt.es.

Si bien los formularios de solicitud deben ser cumplimentados o rellenados por el organizador de cada evento o prueba deportiva, en el caso de las competiciones federadas la remisión de dicho documento a la DGT debe ser realizado por parte de la federación deportiva correspondiente (la federación española si se trata de una prueba federada estatal y la federación autonómica si se trata de una prueba autonómica).

La presentación de las solicitudes y establecimiento del calendario con las solicitudes presentadas será realizado conforme a los plazos que aparecen expresamente expuestos en la referida información difundida por la DGT.



En caso de coincidencia entre una prueba federada y otra que no tenga dicha consideración, tendrá preferencia o prioridad para la obtención del permiso o autorización de tráfico el evento federado respecto del no federado. Ello constituye, afortunadamente, la consecución de una importante reivindicación de las federaciones deportivas.

De acuerdo a la petición que nos ha sido realizada por la DGT, os solicitamos que remitáis la presente comunicación a todas las federaciones deportivas autonómicas de vuestras respectivas modalidades. El objetivo de ello no es otro que la correcta difusión y conocimiento de lo expuesto por todas las federaciones deportivas. Para tener constancia de que se ha producido la correcta difusión y puesta en conocimiento de las federaciones deportivas autonómicas, os agradeceríamos que remitáis copia a ADESP de la comunicación que por vuestra parte les sea enviada.

Por último, desde ADESP os rogamos vuestra necesaria colaboración para que este nuevo protocolo o procedimiento de solicitud y concesión de autorizaciones de tráfico para pruebas deportivas instaurado por la DGT sea llevado a efecto de la mejor forma posible.

Por último, en los casos en los que exista coincidencia de solicitudes para pruebas deportivas federadas, bien de una misma modalidad, bien de distintas modalidades, resultarían de aplicación una serie de criterios dirimientes o de prioridad y preferencia. De conformidad con lo establecido por la DGT, ADESP se ocuparía de la preparación o establecimiento de tales criterios dirimientes a ser tomados en consideración.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Fabian Quesada - Director Gerente ADESP

